

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1837-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 02 de Noviembre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-847 en diecisiete (17) folios

CONSIDERANDO:

Que, don ARLEES EDDIE SALAZAR FIGUEROA, solicita al Decano de la Facultad de Medicina, se le otorgue el Título Profesional de Cirujano Dentista, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de Medicina, con la Resolución Nº 031-2020-UNHEVAL/FM-CF, del 19 de Octubre de 2020, aprueba otorgar el Título Profesional de Cirujano Dentista, a don ARLEES EDDIE SALAZAR FIGUEROA, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria del día 30 de Octubre de 2020, acordó conferir el Título Profesional de Cirujano Dentista, a don ARLEES EDDIE SALAZAR FIGUEROA, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº -05642020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 10 CONFERIR el Título Profesional de Cirujano Dentista, a don ARLEES EDDIE SALAZAR FIGUEROA, de la Escuela Profesional de Odontología, de la Facultad de Medicina, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 20 DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Título Profesional en el Libro de Registro respectivo.
- 30 DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

HUANUCO DE REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL RECTOR

ERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIO GENERAL